

Driving Standards Policy Statement	FHB-COR-00003 Rev 8	Effective: 17 January 2022
------------------------------------	---------------------	----------------------------

POLÍTICA DE CONDUCCIÓN

La organización Bertling reconoce que el personal puede verse obligado a conducir vehículos o maquinaria móvil autopropulsada en el marco de las actividades de la empresa, lo que conlleva riesgos adicionales para el personal, los terceros y los equipos.

Esta política es aplicable a todo el personal de la empresa, incluidas las agencias, el personal contratado y las fuentes de suministro de todo el mundo, y aborda esos riesgos adicionales.

No se permitirá a ninguna persona conducir un vehículo de motor o una maquinaria móvil autopropulsada en las actividades de la empresa a menos que posea una licencia pertinente para dicho vehículo o maquinaria válida en la zona de uso y en el momento de su utilización.

No se permitirá a ninguna persona conducir ningún vehículo o maquinaria móvil autopropulsada bajo los efectos del alcohol, de drogas recreativas o de medicamentos recetados o prescritos o de venta libre que vayan acompañados de la advertencia "Puede causar somnolencia", "No manejar maquinaria" o instrucciones similares.

Bertling exige que se respete el límite de seguridad de no consumir alcohol ni drogas mientras se conduce por cuenta de la empresa.

Ninguna persona debe utilizar un teléfono móvil, a menos que lo haga a través de un kit de manos libres, tal como se detalla en el estándar de conducción segura (Ref: FHB-COR-10014), mientras se conduce cualquier vehículo.

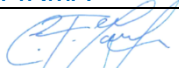
No se permitirá a ninguna persona conducir un vehículo o una maquinaria móvil autopropulsada si está excesivamente cansada.

Ningún vehículo o maquinaria, tanto de propiedad privada como de contratistas, podrá utilizarse para asuntos de la empresa a menos que esté adecuado para su propósito, cumpla con la legislación y esté asegurado para su uso. La idoneidad implica que el que el vehículo o la maquinaria está en condiciones de ser conducido, dirigido, detenido y aparcado de forma segura sin ayuda externa y que puede transportar con seguridad cualquier carga prevista. Deberá estar equipado con luces y dispositivos de advertencia, según proceda, y éstos deberán estar operativos de forma segura sin ayuda externa.

Las ruedas y los neumáticos deberán cumplir la legislación local y, si no existe tal legislación, los neumáticos deberán tener una banda de rodadura de 1,6 mm de profundidad en el 75% de su anchura en toda la circunferencia. Se prohíbe expresamente prohibido emplear cualquier vehículo cuyos neumáticos presenten lonas o alambres, los flancos de los neumáticos estén cortados o cualquier rueda esté fijada de forma distinta a la especificada por el fabricante del vehículo.

Cada año se revisará un procedimiento corporativo que complementa esta política.

Debe quedar claro en todo momento que dejar motores y equipos en marcha innecesariamente provoca emisiones evitables y fomenta el cambio climático.

FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FECHA
	Colin Maclsaac Chief Executive Officer	17 January 2022